



IES SAN FERNANDO
Código de Centro: 28019351
CIF-S 7800030-D



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO



Comunidad
de Madrid

Dirección de Área Territorial
Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PLAN DE IGUALDAD

IES SAN FERNANDO



CURSO 24-25

Elaborado por Pablo Jardón Vara (coordinador del Equipo de Convivencia)





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
DISCRIMINACIÓN HISTÓRICA	4
TODAVÍA PRESENTE	5
CONVIVENCIA E IGUALDAD, OBJETIVOS DE LA PGA	6
PLANTEAMIENTO DOCENTE	7
FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO	8
OBJETIVOS GENERALES	10
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.	11
ACTIVIDADES PROPUESTAS.....	12
ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE AÑOS ANTERIORES.....	13



INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad es un conjunto de acciones englobadas en el Proyecto transversal de Convivencia del Centro, que se llevan planificando de manera conjunta y con visión integral por Dirección, Jefatura, el Departamento de Orientación y el Equipo de Convivencia. Es el conjunto del profesorado quienes las realizamos a lo largo del curso lectivo.

A nivel estructural, estas acciones se concretan a través del Plan de Acción Tutorial. Desde asignaturas específicas, como Atención Educativa. Y desde la promoción de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que aplica el conjunto del profesorado de manera transversal a todas sus asignaturas. Además, estas acciones se complementan con distintas actividades de apoyo encaminadas a mejorar esa transmisión y adquisición de valores en igualdad, equidad y justicia entre todos los seres humanos y especialmente entre hombres y mujeres.

El eje central del Plan de Convivencia es *esa promoción de valores humanistas de forma transversal e integral para todos los colectivos sociales del centro. Educar en el respeto a la diferencia, la inclusión, la solidaridad y la no discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, raza o religión.* Enseñar a convivir. En lugar de enfatizar la diferencia, potenciar las envidias y los odios. Pretendemos generar unas relaciones, aceptando las diferencias, pero entre iguales, que nos aporten, que nos complementen, que promuevan nuestro desarrollo personal e intelectual y en definitiva que nos cuiden.

Sabemos que esto requiere de un trabajo conjunto y coordinado entre el centro, las familias y el conjunto de la sociedad. Que es complejo, pero necesario y que todo esfuerzo en este sentido, vale la pena.

Este documento, se hacen **explícitas las medidas concretas para la educación en igualdad real de género entre hombres y mujeres.** Medidas que ya se venían realizando desde hace años, desde el Plan de Convivencia. Pero que ahora, se extraen las específicas para la educación en igualdad de género.



JUSTIFICACIÓN

DISCRIMINACIÓN HISTÓRICA

Las mujeres han sido históricamente apartadas de la esfera pública. Las decisiones y los órganos de poder han sido constituidos siempre por hombres. La mujer ha estado relegada a un segundo plano y no se le ha permitido la toma libre de sus decisiones, ni desarrollar sus anhelos. Se les ha considerado siempre subordinadas a los deseos del hombre, el cual ha desarrollado sobre ellas las formas más crueles y arcaicas de dominación.

A lo largo del siglo XVIII comienzan a surgir colectivos de mujeres que se organizan para defender sus derechos y visibilizar su discriminación. Surge entonces el movimiento feminista que trata de buscar la igualdad entre hombres y mujeres y que ha ido cobrando mayor relevancia social a lo largo del siglo XIX, XX y, sobre todo, del comienzo del XXI. Se ha conseguido así conquistar derechos de la mujer, empoderándolas y consiguiendo cambiar el ideario colectivo de hombres y mujeres, haciendo que estas participen en la esfera pública y sean dueñas de sus decisiones y de sus vidas.

Que mujeres y hombres sean iguales, es decir, que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan responsabilidades familiares, laborales y de poder, ha tardado siglos en reconocerse, pero una vez enunciada debemos, desde todos los ámbitos, tomar las medidas necesarias para que la igualdad formal se convierta en igualdad real.

La defensa de la igualdad de derechos parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales y políticos. Esta perspectiva, tiene la firme convicción de que no es posible la libertad sin igualdad. Ésta requiere, por un lado, la eliminación de las barreras de la discriminación y del prejuicio y, por el otro, el empoderamiento de las mujeres y su inclusión decisional en todos los ámbitos de la esfera pública. Para conseguirlo, es necesario, aunque no suficiente, incluir *una perspectiva transversal de igualdad de género en la educación primaria y secundaria de las generaciones futuras.*



“Oprimidos los hombres, es una tragedia. Oprimidas las mujeres, es tradición.”

Letty Cottin, periodista y destacada activista social. Es conocida por su trabajo en el movimiento feminista y su lucha por la igualdad de género y los derechos de las mujeres.



TODAVÍA PRESENTE

Pese a todos los esfuerzos y los avances, la discriminación de la mujer es un problema estructural que sigue muy presente en nuestros días. Lo vemos a diario con las agresiones y asesinatos machistas de mujeres a manos de sus parejas o exparejas. Lo vemos en la propia esfera pública, donde aún todavía siguen siendo mayoritarios los órganos de poder y decisión controlados sólo por hombres o siendo estos la mayoría de sus miembros. Y lo vemos también presente en las nuevas generaciones. En el rechazo que demuestran los jóvenes hombres cuando surgen temas como la lucha feminista o los derechos de la mujer. En el tipo de relaciones que tienen y cómo interactúan entre sí chicos y chicas adolescentes. También cómo interactúan de distinta manera jóvenes hombres con profesores y profesoras. Pero muy especialmente en la cantidad de problemas que demuestran en el ámbito digital: en comentarios, difusión de contenido en las redes sociales, la influencia de la pornografía, etc..., que derivan en una cosificación extrema hacia la mujer.

Algunos datos que demuestran esta realidad se vienen viendo desde 2015, tal y como recoge el estudio de [“Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud” de Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de 2015](#): [f](#)

En él se refleja que en la percepción de la violencia de género por parte de la juventud, el sexo aparece como principal variable diferenciadora y son ellas (63%) las que casi con veinte puntos de diferencia con respecto a los hombres (43%) piensan que las desigualdades de género son muy grandes o bastante grandes, mientras que más de la mitad de los hombres (54%) estiman que apenas existen desigualdades.

Ya en 2021 se detecta un rechazo general a la lucha feminista y una resistencia y hostilidad de una parte de los alumnos hacia estos temas. Según el [barómetro Juventud y Género 2021, realizado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de la FAD](#), el 20% de los adolescentes y jóvenes varones (entre los 15 y los 29 años) consideran que la violencia de género no existe y es solo "un invento ideológico". El barómetro muestra, también, una clara diferencia entre hombres y mujeres en la percepción de las desigualdades de género. Más de 7 de cada 10 mujeres jóvenes consideran que las desigualdades son elevadas en nuestro país, esta afirmación es aceptada sólo por 4 de cada 10 hombres.:

Según datos del [Barómetro Juventud y Género 2023, elaborado por el Centro Reina Sofía de Fad Juventud y financiado por la delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad](#), el 87% de chicos y chicas jóvenes dicen reconocer alguna situación de violencia de hombres contra mujeres en su entorno cercano. El 23,1% de los varones de entre 15 y 29 años que fueron entrevistados para realizarlo considera que la violencia de género “no existe, es un invento ideológico”. Sentencias como que la violencia de género “aunque está mal, siempre ha existido, es inevitable”, “es algo habitual en el seno de una pareja” o “si es de poca intensidad, no es un problema” también reciben mayores apoyos que en años anteriores, llegando a duplicarse e incluso a triplicarse el número de personas jóvenes que las sostienen.



Estas posiciones aumentan tanto entre mujeres como en hombres. Y aunque siguen siendo superiores entre los hombres, han aumentado más entre las mujeres.

Según [datos del Ministerio de Igualdad, 2023](#), el número de casos de mujeres asesinadas por violencia de género confirmados entre el **1 de enero de 2003 y el 31 de octubre de 2023 ha sido de 1.232**, cerró con el segundo registro más alto de mujeres víctimas por violencia de género desde 2012.. El año pasado hubo 58 asesinatos por este motivo, frente a los 49 de 2022 y 2021. El máximo en este período fueron los 59 de 2015. El máximo histórico se marcó en 2008, con 76 víctimas. En lo que va de año, ha habido cinco asesinatos por violencia de género. En total, hasta el 26 de febrero del 2024, última actualización, han muerto por violencia de género 1.245 mujeres.

En enero del 2024 se realizó la primera [encuesta del CIS sobre la percepción de la igualdad y los estereotipos de género](#). En ella se dice que el 44,1% de los hombres en España se encuentra "muy" o "bastante de acuerdo" con el hecho de que "se ha llegado tan lejos en la promoción de la igualdad de género que ahora se discrimina a los hombres". La percepción es aún mayor entre los jóvenes encuestados: cerca del 52% de chicos entre 16 y 24 años apoya la idea de que existe una discriminación hacia los hombres. El 65% de los hombres en ese grupo de edad cree que en España las desigualdades entre hombres y mujeres son "pequeñas" o "casi inexistentes". Son la franja de edad que más lo cree, muy por encima de los mayores de 75 años.

En la encuesta también se revela que presenciar la desigualdad no acerca a los jóvenes al feminismo. Son los jóvenes de entre 16 y 24 años el colectivo de encuestados que afirma en la encuesta haber escuchado más comentarios sexistas en el ámbito laboral o educativo, que más veces han presenciado alguna forma de discriminación sexual o que más veces ha visto como se acosaba a una mujer. Y, sin embargo, al mismo tiempo, son los que más alejados se encuentran de posiciones feministas.

CONVIVENCIA E IGUALDAD, OBJETIVOS DE LA PGA

Para tratar de parar esta deriva, es por lo que vemos imprescindible contribuir desde la educación en formar personas humanas desde la defensa de los derechos humanos, la inclusión y la igualdad de género. Es por esto que en **la Programación General Anual (PGA)** se han incluido objetivos prioritarios y transversales a toda la comunidad educativa, encaminados a mejorar la convivencia y promover la igualdad de género.

Dentro del "Ámbito: relaciones institucionales", se establece el **objetivo prioritario 3: "Involucrar a toda la comunidad educativa en la organización de proyectos y programas solidarios que celebren la diversidad, promuevan la igualdad de género, fomenten la interculturalidad y fortalezcan el compromiso con el medio ambiente, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia un futuro más justo y sostenible para todos."**

En su actuación específica 2 se dice: *"Establecer una serie de planes/actividades que fomenten la igualdad de género, la no discriminación por razones de raza, orientación/identidad sexual o*





religión, a través de los diferentes ámbitos institucionales.” Además, se ha incluido en el “Ámbito: pedagógico y de resultados” un apartado propio de Convivencia. En su objetivo prioritario 5 se indica como justificación: “Fortalecer la implementación de un plan de convivencia integral, dinámico y participativo, que se integra profundamente en la vida diaria del centro escolar. Este plan debe involucrar activamente a todos los ámbitos de la comunidad educativa: estudiantes, familias, docentes y PAS. Su objetivo será fomentar un clima de respeto mutuo, inclusión y cooperación, promoviendo la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación.

Además, se priorizará la **resolución pacífica de los conflictos**, el diálogo como herramienta clave, así como la prevención activa del acoso escolar, creando un entorno seguro y saludable para todos.”

PLANTEAMIENTO DOCENTE

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de mujeres y hombres puedan estimularse y desarrollarse. Pero no es igualitario tratar del mismo modo a quienes son diferentes, ni obviar las diferencias aplicando modelos igualitaristas. Esto plantea un escenario en el que se busca la igualdad real, rompiendo con las barreras estructurales que la impiden y ofreciendo a todas las personas las mismas oportunidades, teniendo en cuenta sus diferencias y sus distintas necesidades. Lo cual genera la distinción entre realidad o desigualdad estructural, igualdad, equidad y justicia social.

La desigualdad estructural genera personas con todos los recursos y todas las necesidades cubiertas, frente a personas que no pueden satisfacer sus necesidades más básicas.

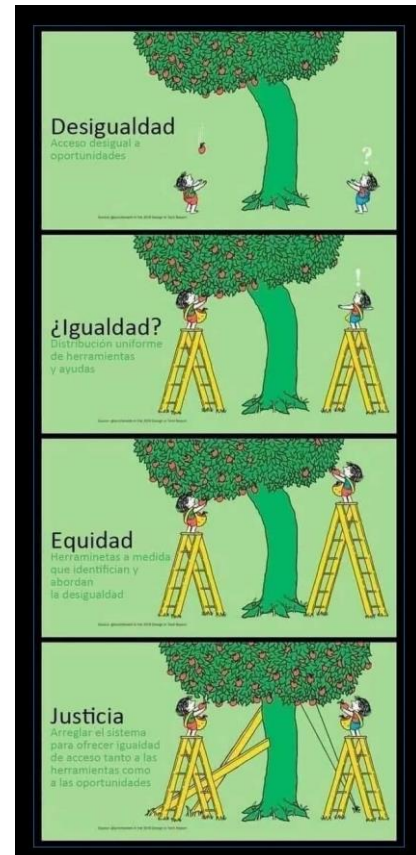
La igualdad, sería dotar a todas las personas de los mismos recursos, independientemente de sus estados de partida y sus necesidades.

La equidad, pretende dar un salto cualitativo y generar una igualdad efectiva o real, en la que a cada persona se le abastece según sus necesidades reales, para conseguir que todas ellas tengan acceso a los mismos recursos y tengan las mismas oportunidades para desarrollar sus vidas.

La justicia social, es la perspectiva que da un salto más y pretende eliminar las barreras estructurales que permiten la desigualdad e impiden la igualdad de acceso a los recursos, la igualdad de decisión y de acción de todas las personas.

“La igualdad es el alma de la libertad; de hecho, no hay libertad sin ella”

Frances Wright, escritora estadounidense.



FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO

La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas y que la Unión Europea identifica como uno de sus principios esenciales, y que le ha llevado dictar diversas directrices instando a los gobiernos a implementar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

Prueba de ello es la [Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa](#), de 5 de julio de 2006.

[La Constitución Española, en su artículo 14](#), recoge como derecho de los españoles y las españolas “son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

[La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#), también hace referencia a la educación en su artículo 4.1: “La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos)”. “El sistema educativo español



incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”.

[La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres,](#)

se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza en su artículo 24.1: *“Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres”.*

[La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa,](#)

lo señala en diversas ocasiones, por el ejemplo en el preámbulo: “Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” O en el apartado I de su artículo 1: *“El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”.*

[La LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre,](#)

adopta un enfoque integral y transversal de igualdad de género y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de igualdad efectiva de hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional al alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Asimismo, nuestro sistema educativo reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030 y los ODS. Por ello, en ESO y Bachillerato debe trabajarse la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, la igualdad de mujeres y hombres y el valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de la paz y la no violencia.

[El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#)

establece que *“Las administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social”.*

Todo este marco jurídico revela la importancia de la educación en igualdad de género y equidad. Es necesario aunar esfuerzos y diseñar estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos. Este Plan de Igualdad constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para impulsar la consolidación del principio de igualdad y





coordinar actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, y entre hombres y mujeres, para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones o estereotipos sexistas, así como la corrección de desequilibrios que permitan hacer una sociedad más justa y equilibrada.

OBJETIVOS GENERALES

Los principales **objetivos** contemplados en este Plan son:

1. Detectar las actitudes sexistas que pueden aún prevalecen en el instituto y modificarlas.
2. Concienciar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral.
3. Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
4. Prevenir la violencia de género.
5. Ofrecer orientaciones y pautas para el alumnado no conforme con su identidad de género, si los hubiere, garantizando el libre desarrollo de su personalidad.
6. Favorecer la implicación de padres y madres en el proyecto, para lograr una cohesión en la acción educativa escolar y familiar.
7. Establecer relaciones con organismos y asociaciones que nos ayuden a la realización de actividades en días señalados.
8. Orientar al alumnado vocacional y profesionalmente evitando que su elección esté motivada por convencionalismos o roles de género tradicionalmente aceptados.
9. Colgar en el espacio de la web del centro reservado para el Plan de Igualdad las actuaciones llevadas a cabo.
10. Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación para integrar la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial.
11. Enriquecer el Plan de Convivencia con propuestas que ayuden a la mejora de las relaciones afectivo-emocionales y disminución de los conflictos entre iguales.
12. Trabajar en coordinación con el Equipo Directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
13. Dar a conocer entre el profesorado "Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo".
14. Promover el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física.
15. Dar a conocer las aportaciones de las Mujeres al desarrollo de la humanidad.
16. Proporcionar información sobre Igualdad a los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias.
17. Trabajar de forma coordinada con las Asociaciones que colaboran con el centro en la organización de talleres y charlas en relación con nuestro tema, especialmente con la A.M.P.A.



18. Informar a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y P.A.S.) Sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y fomentar la participación en ellas.
19. Formar un Equipo de Coordinación del Plan de Igualdad, formado por miembros de la comunidad escolar, dentro del Equipo de Convivencia del centro.
20. Formar un grupo de alumnos/as “Voluntarios por la igualdad” que colaboren junto al profesorado en la planificación y puesta en práctica de las diferentes actividades desarrolladas en este Plan.
21. Trabajar junto al equipo de Orientación y los tutores/as un Programa de Inteligencia Emocional a lo largo del curso para facilitar a nuestro alumnado las herramientas necesarias para hacer frente a las diferentes situaciones que se va a enfrentar a lo largo de su vida relacionadas con la coeducación e igualdad de género/sexo desde la empatía y el respeto.
22. Potenciar la igualdad de género a través del deporte femenino.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

La intervención de este Plan viene marcada por **cuatro** principios de actuación:

- **Visibilidad.** Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad.** Los principios de igualdad deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por el centro. Este enfoque supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten a la comunidad educativa.
- **Inclusión.** La frase “Ser diferentes, pero no desiguales” resume el sentido del principio de inclusión. Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad educativa.
- **Paridad.** La igualdad formal y la igualdad real entre hombres y mujeres integra el sentido de este principio.



ACTIVIDADES PROPUESTAS

Actividades **permanentes** a lo largo de todo el curso:

- Todos los departamentos incluirán la perspectiva de género en sus programaciones.
- Buscar citas de mujeres relacionadas con la educación y valores universales para exponerlas en los pabellones de ESO y Bachillerato.
- Creación del “Rincón de la Igualdad” en el espacio LA LUNA de convivencia: espacio del recreo en el que se favorezca una relación entre iguales, fuera de estereotipos de género y en el que el alumnado pueda jugar a juegos de mesa, deportes populares, leer...
- Introducir actividades diversas en el Plan de Acción Tutorial. Desde la coordinación del Plan se seleccionarán materiales y recursos adecuados para cada uno de los ciclos, que se harán llegar al profesorado para facilitar el trabajo en las aulas. Las reuniones semanales de tutoras y tutores serán un medió para recabar la colaboración de los mismos y hacerles llegar las actividades propuestas para el alumnado, así como el correo corporativo.
- Solicitar que en los partes de incidencias se especifiquen motivos relacionados con la desigualdad de género, el machismo (explícito o implícito), la violencia y la homofobia. Se recomienda incluir instrumentos de registro con el siguiente contenido.

MOTIVOS:

- Insulto sexista.
 - Agresión sexista.
 - Homofobia.
 - Transfobia
 - Discriminación sexista
-
- Creación del grupo “Voluntarios por la igualdad” que colaborarán en las diferentes actividades del Plan de Igualdad.
 - Continuar con el BUZÓN DE CONVIVENCIA, también como **BUZÓN VIOLETA**. A través del cual, cualquier alumna/o pueda expresar de forma anónima o no, alguna experiencia que haya vivido o esté viviendo de discriminación, acoso, maltrato, abusos, desigualdad o violencia de género, tanto si le ocurre a nivel personal en el centro o su entorno, como si es o ha sido testigo de ello. Desde el centro, queremos decirles que cuentan con nuestro apoyo.
 - Promocionando el RINCON VIOLETA de nuestra biblioteca añadiendo libros nuevos.
 - Organizando ligas deportivas donde los equipos estarán formados tanto por alumnas como por alumnos dando lugar a equipos mixtos.
 - Difundir en los tablones del centro a lo largo de todo el curso carteles, noticias, datos referentes a la Igualdad de género y trabajos del alumnado.

A lo largo del curso nos aprovecharemos de **EFEMÉRIDES** significativas para organizar actividades complementarias a las permanentes:



IES SAN FERNANDO
Código de Centro: 28019351
CIF-S 7800030-D



Dirección de Área Territorial
Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

11 de octubre: “Día Internacional de la Niña”

15 de octubre: “Día de las Escritoras”

25 de noviembre: “Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres”

30 de enero: “Día de la Paz”.

11 de febrero: “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”

14 de febrero: “Día de S. Valentín, desde una perspectiva de género y Día Europeo de la Salud Sexual”

8 de marzo: “Día Internacional de la Mujer”

14 de mayo: “Día Internacional de Las Familias”

17 de mayo: “Día Internacional contra la LGTBIFOBIA”

28 de mayo: “Día de la salud de las mujeres”.

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE AÑOS ANTERIORES

- Para la semana de la mujer y niña en la ciencia, se han realizado de forma tradicional charlas Steam, impartidas por mujeres científicas e investigadoras de distintas universidades, que son madres de nuestro alumnado. *(ver memorias de los respectivos cursos escolares)*
- Además, el curso pasado se hicieron unas camisetas promocionales del día de la mujer y la niña en la ciencia.





- Para el 8M se imprimieron una serie de chapas promocionales que se repartieron entre el alumnado y el profesorado.



- El alumnado de 1 y 2 de la ESO expuso durante la semana del 8M referencias biográficas de mujeres referentes en la literatura, la filosofía, las artes y la ciencia.





IES SAN FERNANDO
Código de Centro: 28019351
CIF-S 7800030-D



Dirección de Área Territorial
Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

- El curso pasado, se realizó un mural participativo para todo el alumnado en el que se pegaran testimonios personales de “la mujer de mi vida”, fomentando que el alumnado valorara a las mujeres que más le han aportado y la importancia de ellas.



- Curso 2020-21: (marzo del 2021): Asistencia de 4º ESO al *teatro Lara* para la representación de la obra organizada por la compañía “ventrículo Veloz” titulada **“DADOS” PREMIO MAX 2019 AL MEJOR ESPECTÁCULO JUVENIL** (narra el viaje hacia ser quien se es realmente, hacia el encuentro con nuestra identidad y a nuestro derecho a ser quien de verdad somos, sin estereotipos de género)
- **TEATRO FAMILIAR:** el 26 de abril a las 17.30, se representa además la obra en el **Salón de Actos del centro** para el alumnado y Familias.





IES SAN FERNANDO
Código de Centro: 28019351
CIF-S 7800030-D

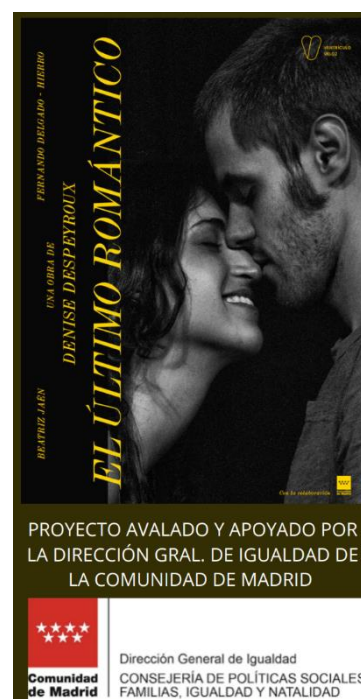


Dirección de Área Territorial
Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

- Curso 21-22: TEATRO FAMILIAR (alumnado de 4º y Bachillerato, acompañado de sus familias) en colaboración con la AMPA: día 22 de marzo del 2022, se celebra la obra titulada: **“EL ÚLTIMO ROMÁNTICO” PREMIOS MAX 2020 CANDIDATA MEJOR ESPECTÁCULO JUVENIL**, de la compañía “ventrículo veloz”(obra que trata sobre la educación en igualdad y la prevención de la Violencia de género)



- Curso 21-22, A PETICIÓN del alumnado, se representa la misma obra en el Salón de actos de centro, para 3º ESO, dentro una de las acciones inmersas dentro del plan de acción tutorial.





- Organización de partidos deportivos inclusivos mixtos entre profesorado y alumnado:



- Hace dos cursos escolares y **este curso escolar** para el alumnado de 2º ESO se impartirá en diciembre en colaboración con el distrito del Ayuntamiento de la junta de Fuencarral el Pardo, talleres destinados a la igualdad de género: **“Violencia 0”**.
- Se ha elaborado un poster en el que se reflejan distintas películas famosas de actualidad y se hace reflexionar al alumnado sobre cuáles cumplen el Tests de Bechdel y cuáles no. Este test distingue qué películas tienen personajes femeninos con identidad propia y no sólo personajes femeninos como prolongaciones de personajes masculinos.
- Celebración de eventos con temáticas de igualdad de género. Por ejemplo: temáticas de festejos de disfraces inclusivos (ejemplo: fiesta del Sanfer Curso 2023-24).





- Desde Dirección, Jefatura, el Departamento de Orientación y el Equipo de Convivencia se han solucionado distintos conflictos concretos relacionados con la igualdad de género, con la difusión, sin consentimiento, de contenido sexista y de comentarios machistas, a través de las redes sociales. Estas actuaciones están reflejadas en la memoria del equipo de Convivencia.
- Se han realizado en colaboración con la Policía Nacional, charlas de sensibilización sobre las repercusiones legales de los conflictos de género y la complejidad y amplificación de sus consecuencias por la difusión digital.



“Yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas”
Mary Wollstonecraft, filósofa y escritora inglesa.